

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NextGenerationEU

Ref.-2022/009692 – Expte. DGMNB – SSCC.SF/087/2022-23

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE por la que se Amplía el Plazo para la ejecución de los trabajos descritos en la ORDEN DE ENCARGO A GEACAM PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO PARA EL ESTUDIO DEL APROVECHAMIENTO Y CONSUMO DE BIOMASA FORESTAL EN 5 COMARCAS DE CASTILLA-LA MANCHA. ORDEN DE ENCARGO FINANCIADA CON FONDOS DE LA INVERSIÓN I04 DEL COMPONENTE C04 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FONDOS NEXTGENERATION.EU

Con fecha 15 de junio de 2022 la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad resolvió encargar a la Empresa Pública “Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.(GEACAM,S.A.)” la ejecución del servicio de estudio del aprovechamiento y consumo de biomasa forestal en 5 comarcas de Castilla-La Mancha, en ejecución de los objetivos marcados por la inversión 4 del componente 4 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Con fecha 1 de junio de 2023, el Director Gerente de la Empresa Pública “Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S. A. (GEACAM)” solicita Ampliación del plazo de ejecución del servicio hasta el 23 de noviembre de 2023, indicando que dicha solicitud se encuentra motivada por el retraso en la contratación de los técnicos para la realización de los trabajos, dado que se tuvieron que realizar varios procesos selectivos hasta la contratación de todo el personal necesario para su ejecución.

Con fecha 2 de junio de 2023, el Servicio Forestal de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, informa favorablemente la solicitud de ampliación de plazo de ejecución del servicio hasta el 23 de noviembre de 2023.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y en virtud de las competencias que se me atribuye el Decreto 87/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible, modificado por el Decreto 276/2019, de 17 de diciembre.

RESUELVO,

PRIMERO. Modificar el resuelto tercero de la ORDEN DE ENCARGO DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE A LA EMPRESA PÚBLICA GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A. (GEACAM) PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO PARA EL ESTUDIO DEL APROVECHAMIENTO Y CONSUMO DE BIOMASA FORESTAL EN 5 COMARCAS DE CASTILLA-LA MANCHA, con el siguiente contenido:

“Tercero.- La duración del encargo será de un año desde el día siguiente a la aprobación del mismo, sin perjuicio de la posibilidad de ampliar su duración un máximo de seis meses”.

SEGUNDO. Ampliar la duración del encargo hasta el día 23 de noviembre de 2023, ampliando el plazo para la ejecución del SERVICIO PARA “EL ESTUDIO DEL APROVECHAMIENTO Y CONSUMO DE BIOMASA FORESTAL EN 5 COMARCAS DE CASTILLA-LA MANCHA, FINANCIADA CON FONDOS DE LA INVERSIÓN I04 DEL COMPONENTE C04 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FONDOS NEXTGENERATION.EU”, considerando que:

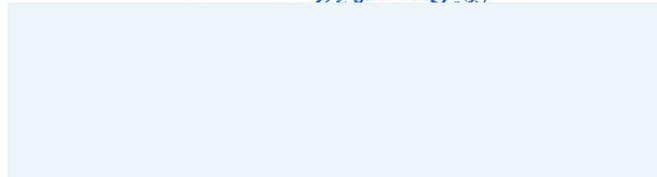
1. El presupuesto asignado a la orden de encargo no presenta variación ni en los importes globales ni en su distribución de anualidades.
2. El plazo máximo de la ejecución de los proyectos asignados al C04.I04.P02 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, donde se encuadra la presente orden de encargo, finaliza en junio de 2026.

En Toledo, a 9 de junio de 2023.

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD

P.A. LA SECRETARIA GENERAL

(Art. 17.2b - Decreto 89/2019, de 16/07/2019. DOCM 141/2019)



Fdo. Mercedes Gómez Rodríguez.

Fdo.: Félix Romero Cañizares.